

piEDAD de don Fidel García Fajardo, sino de doña Fidenciana García Fajardo;

Resultando que el Perito de la Administración manifiesta en 17 de febrero último que se ha comprobado la exactitud de la reclamación objeto del anterior resultando y procede el que la mencionada finca número 4 del canal, sectores I y III, figure a nombre de doña Fidenciana García Fajardo;

Resultando que el Servicio correspondiente de la Comisaría de Aguas de la cuenca del Tajo informa este expediente con fecha 20 del actual, proponiendo que sea dictado el acuerdo prevenido en los artículos 20 y 21 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y 19 del Reglamento para su ejecución, de 26 de abril de 1957;

Considerando que la Comisaría de Aguas de la cuenca del Tajo es el órgano competente para conocer, tramitar y resolver los expedientes de expropiación forzosa de bienes y derechos afectados por obras hidráulicas ejecutadas en la cuenca del mismo nombre, todo ello de acuerdo con el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y Decretos de 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966;

Considerando que los informes emitidos son favorables y proponen la aprobación de este expediente, así como la declaración de necesidad de ocupación de los bienes incluidos en el mismo y afectados por las obras de los canales sectores XI, I, III y V, acequias I-22, I-28, I-22-4 y I-16, término municipal de Galisteo (Cáceres);

Considerando que no se deduce de los documentos incorporados al expediente la existencia de perjuicios a terceros interesados y que sólo se ha presentado una reclamación durante el período de información pública, que ha quedado debidamente comprobada.

Esta Comisaría de Aguas, de acuerdo con el artículo 98 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y en virtud de la competencia otorgada por los Decretos 8 de octubre 1959 y 13 de agosto 1966, ha resuelto modificar la relación de bienes afectados, publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres» número 219-1968, de 26 de septiembre, a fin de ejecutar las obras de los canales sectores XI, I, III y V, acequias I-22, I-28, I-22-4 y I-16, debiendo figurar doña Fidenciana García Fajardo en lugar de don Fidel García Fajardo, como propietaria de la finca número 4 del canal, sectores I y III, parcela 2, del polígono 6, paraje «Dehesa Royal», cereal secano, con tres áreas de extensión.

Asimismo se acuerda elevar la relación a definitiva una vez efectuada la rectificación expresada.

Madrid, 26 de junio de 1970.—El Comisario Jefe de Aguas. Luis Felipe Franco.—4.136-E

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional por la que se admiten a tomar parte en las pruebas para la convalidación del título de Profesoras de Hogar a las aspirantes que se citan.

Convocadas por Resolución de esta Dirección General de 11 de abril del año en curso («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo) pruebas para la convalidación del título de Profesoras de Hogar, expedido por la Escuela de Especialidades «Julio Ruiz de Alda», de la Sección Femenina del Movimiento, por el correspondiente oficial.

A la vista de las solicitudes presentadas y de los preceptivos informes de la Sección Femenina del Movimiento.

Esta Dirección General ha resuelto publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la adjunta relación de Profesoras admitidas para tomar parte en las pruebas convocadas, con expresión de la correspondiente especialidad e indicación de aquellas que tienen que realizar la prueba de suficiencia prevenida en el artículo segundo de la Orden ministerial de 8 de abril de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 24).

Lo comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de junio de 1970.—El Director general, P. D. el Subdirector general, Raúl Vázquez

Sr. Jefe de la Sección de Alumnos.

RELACIÓN QUE SE CITA

Número	Apellidos y nombre
--------	--------------------

A) Profesorado que por haber realizado sus estudios con anterioridad a 1958 tiene que realizar la prueba de suficiencia.

Especialidad en Labores y Corte

1	Abella Trillo, Encarnación.
2	Alonso Ramírez, Manuela.
3	Bonafós Lacárcel, Magdalena.
4	Cervera González, María Teresa.
5	Ferro Fernández, Elvira.
6	García Arias, Cirila.
7	Homedes Pito, Rosa.
8	López Alba, Carmen.
9	Macías González, Encarnación.
10	Mercader Gelabert, Mercedes.
11	Pilar Palenciano, Emérita.
12	Ramírez Álvarez de Miranda, Petra.
13	Rodrigo Munilla, María del Carmen.
14	Romero Torrés, Asunción.
15	Santos Sirvent, María Dolores.
16	Sellés Sanchis, María.
17	Torres Ayala, María Teresa.
18	Valdés Ibáñez, Amparo.
19	Vázquez Martín, Encarnación.

Especialidad de Cocina y Economía doméstica

20	Alvarez Rodríguez-Lasso, María Manuela.
21	Caro García, Felisa Ana.
22	García Saldaña, María del Carmen.
23	Lozano Pérez, Elena.
24	Pujal Berges, Esperanza.
25	Rey Moragas, María Montserrat.
26	Rodríguez Sallón, Clara.

Especialidad de Trabajos manuales

27	Casado Sánchez, María Teresa.
28	Flors Meliá, Vicenta.
29	Genis Villuendas, María del Pilar.
30	Guillén García, Concepción.
31	López Aguado, Asunción.
32	Luque Vázquez, María Teresa.
33	Martín González, Isabel.
34	Méndez Trigo, América.
35	Puente Tudanca, María Teresa de la.
36	Rodríguez Nonell, María Teresa.
37	Torres Madrid, María Remedios.

B) Profesorado que por haber realizado sus estudios con posterioridad a 1958 no tiene que realizar la prueba de suficiencia.

Especialidad en Labores y Corte

38	Donas Martínez, Inmaculada.
----	-----------------------------

Especialidad de Trabajos manuales

39	González Vázquez, María Concepción.
40	Lozano Mirat, María del Carmen.
41	Pizarro Ruiz, María Inmaculada.

MINISTERIO DE TRABAJO

CUENTAS de gestión y balances de situación de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, aprobados por Orden de 13 de mayo de 1970 (Continuación.)

Cuentas de gestión correspondientes al año 1968 y Balance de situación en 31 de diciembre del mismo año, referentes a cada una de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, aprobadas por el Ministerio de Trabajo con fecha 28 de noviembre de 1969 y por el Consejo de Ministros, con carácter definitivo, en la reunión celebrada el día 19 de diciembre del mismo año, y que se insertan en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo cinco de la Ley de la Seguridad Social de 21 de abril de 1966.

ENTIDAD GESTORA. MUTUALIDAD LABRAL DE LA MADERA DE WALLADOLID

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1968

ACTIVO		PASIVO	
1 - TESORERIA		2 - FONDOS Y RESERVAS	
1.1. Caja	57,390.28	24. Fondos art. 6° Dec. 31/9/1966	
1.2. Bancos y Cajas de Ahorro	38,688.403.15	24.1. De afectación de cuotas	5,273.585.-
2 - CUENTAS VARIAS DEUDORAS		24.2. De garantía	4,910,634.56
2.1. Delegaciones	5,173.795.99	24.3. Especial de excedidos	
2.2. Subvenciones Estado, pías, cobros		25. Reservas y fondos art. 7° Dec. 1/1/1968	1,399,868
2.3. Transmisiones en curso	79,825.02	25.1. Reservas obligac. inmobiliarias	62,413.-
2.4. Deudores curatarios	3,644,884.84	25.2. Reservas mínimos en liquidación	
2.5. Deudores por prestaciones		25.3. Fondo especial excedidos	
2.6. Anticipos a Entidades Gestoras		Inter. F. J. Inter.	9,556,548.04
2.7. Otros créditos	15,960.-	Inter. A. Inter.	3,379,135.26
3 - CUENTAS EMISORAS ADEUDAS POR INGRESO	6,314,135.85	26. Reservas abono de acciones	6,080,716.32
4 - APROVISIONAMIENTOS Y SUBMINISTROS	3,717,737.33	29. Otros fondos especiales	
5 - MOBILIARIO, EQUIPOS Y MATERIAL		30. Préstamos A. Social y A. For. Inter.	1,548,548.37
5.1. Mobiliario, equipos y material mueble		30.1. Anticipos Social General	738,222.-
5.2. Vehículos	32,000.50	30.2. Anticipos Social B. Préstamos	
6 - INGRESOS E INICIAL USO PROPIO	32,000.50	30.3. Acciones For. Inter.	1,311,738.33
6.1. Ingresos		30.4. Préstamos L. Entidad Inter.	
6.1.1. De servicios administrativos		3 - DEUDAS FINANCIERAS	82,244,239.68
6.1.2. De servicios jurídicos		3.1. A Entidades de la Seguridad Social	
6.1.3. De servicios de construcción		3.2. Al Estado	
6.1.4. De servicios de mantenimiento		3.3. A otros prestadores	
6.1.5. De servicios de transporte		4 - ORIGENES A PAGAR	
6.1.6. De servicios de comunicaciones		4.1. De carácter fijo	5,108,536.-
6.1.7. De servicios de otros		4.2. De carácter administrativo	88,889.99
6.1.8. De servicios de otros		5 - CUENTAS VARIAS ADEUDADORAS	
6.1.9. De servicios de otros		5.1. Deudores	15,316.-
6.1.10. De servicios de otros		5.2. Anticipos corrientes	84,348.66
6.1.11. De servicios de otros		6 - AMORTIZACIONES	119,643.88
6.1.12. De servicios de otros		6.1. Provisión equipos y mat. en movili.	
6.1.13. De servicios de otros		6.2. Vehículos	
6.1.14. De servicios de otros		6.3. Inmuebles de uso propio	
6.1.15. De servicios de otros		6.3.1. De servicios administrativos	
6.1.16. De servicios de otros		6.3.2. De servicios jurídicos	
6.1.17. De servicios de otros		6.3.3. De servicios de construcción	
6.1.18. De servicios de otros		6.3.4. De servicios de mantenimiento	
6.1.19. De servicios de otros		6.3.5. De servicios de transporte	
6.1.20. De servicios de otros		6.3.6. De servicios de comunicaciones	
6.1.21. De servicios de otros		6.3.7. De servicios de otros	
6.1.22. De servicios de otros		6.3.8. De servicios de otros	
6.1.23. De servicios de otros		6.3.9. De servicios de otros	
6.1.24. De servicios de otros		6.3.10. De servicios de otros	
6.1.25. De servicios de otros		6.3.11. De servicios de otros	
6.1.26. De servicios de otros		6.3.12. De servicios de otros	
6.1.27. De servicios de otros		6.3.13. De servicios de otros	
6.1.28. De servicios de otros		6.3.14. De servicios de otros	
6.1.29. De servicios de otros		6.3.15. De servicios de otros	
6.1.30. De servicios de otros		6.3.16. De servicios de otros	
6.1.31. De servicios de otros		6.3.17. De servicios de otros	
6.1.32. De servicios de otros		6.3.18. De servicios de otros	
6.1.33. De servicios de otros		6.3.19. De servicios de otros	
6.1.34. De servicios de otros		6.3.20. De servicios de otros	
6.1.35. De servicios de otros		6.3.21. De servicios de otros	
6.1.36. De servicios de otros		6.3.22. De servicios de otros	
6.1.37. De servicios de otros		6.3.23. De servicios de otros	
6.1.38. De servicios de otros		6.3.24. De servicios de otros	
6.1.39. De servicios de otros		6.3.25. De servicios de otros	
6.1.40. De servicios de otros		6.3.26. De servicios de otros	
6.1.41. De servicios de otros		6.3.27. De servicios de otros	
6.1.42. De servicios de otros		6.3.28. De servicios de otros	
6.1.43. De servicios de otros		6.3.29. De servicios de otros	
6.1.44. De servicios de otros		6.3.30. De servicios de otros	
6.1.45. De servicios de otros		6.3.31. De servicios de otros	
6.1.46. De servicios de otros		6.3.32. De servicios de otros	
6.1.47. De servicios de otros		6.3.33. De servicios de otros	
6.1.48. De servicios de otros		6.3.34. De servicios de otros	
6.1.49. De servicios de otros		6.3.35. De servicios de otros	
6.1.50. De servicios de otros		6.3.36. De servicios de otros	
6.1.51. De servicios de otros		6.3.37. De servicios de otros	
6.1.52. De servicios de otros		6.3.38. De servicios de otros	
6.1.53. De servicios de otros		6.3.39. De servicios de otros	
6.1.54. De servicios de otros		6.3.40. De servicios de otros	
6.1.55. De servicios de otros		6.3.41. De servicios de otros	
6.1.56. De servicios de otros		6.3.42. De servicios de otros	
6.1.57. De servicios de otros		6.3.43. De servicios de otros	
6.1.58. De servicios de otros		6.3.44. De servicios de otros	
6.1.59. De servicios de otros		6.3.45. De servicios de otros	
6.1.60. De servicios de otros		6.3.46. De servicios de otros	
6.1.61. De servicios de otros		6.3.47. De servicios de otros	
6.1.62. De servicios de otros		6.3.48. De servicios de otros	
6.1.63. De servicios de otros		6.3.49. De servicios de otros	
6.1.64. De servicios de otros		6.3.50. De servicios de otros	
6.1.65. De servicios de otros		6.3.51. De servicios de otros	
6.1.66. De servicios de otros		6.3.52. De servicios de otros	
6.1.67. De servicios de otros		6.3.53. De servicios de otros	
6.1.68. De servicios de otros		6.3.54. De servicios de otros	
6.1.69. De servicios de otros		6.3.55. De servicios de otros	
6.1.70. De servicios de otros		6.3.56. De servicios de otros	
6.1.71. De servicios de otros		6.3.57. De servicios de otros	
6.1.72. De servicios de otros		6.3.58. De servicios de otros	
6.1.73. De servicios de otros		6.3.59. De servicios de otros	
6.1.74. De servicios de otros		6.3.60. De servicios de otros	
6.1.75. De servicios de otros		6.3.61. De servicios de otros	
6.1.76. De servicios de otros		6.3.62. De servicios de otros	
6.1.77. De servicios de otros		6.3.63. De servicios de otros	
6.1.78. De servicios de otros		6.3.64. De servicios de otros	
6.1.79. De servicios de otros		6.3.65. De servicios de otros	
6.1.80. De servicios de otros		6.3.66. De servicios de otros	
6.1.81. De servicios de otros		6.3.67. De servicios de otros	
6.1.82. De servicios de otros		6.3.68. De servicios de otros	
6.1.83. De servicios de otros		6.3.69. De servicios de otros	
6.1.84. De servicios de otros		6.3.70. De servicios de otros	
6.1.85. De servicios de otros		6.3.71. De servicios de otros	
6.1.86. De servicios de otros		6.3.72. De servicios de otros	
6.1.87. De servicios de otros		6.3.73. De servicios de otros	
6.1.88. De servicios de otros		6.3.74. De servicios de otros	
6.1.89. De servicios de otros		6.3.75. De servicios de otros	
6.1.90. De servicios de otros		6.3.76. De servicios de otros	
6.1.91. De servicios de otros		6.3.77. De servicios de otros	
6.1.92. De servicios de otros		6.3.78. De servicios de otros	
6.1.93. De servicios de otros		6.3.79. De servicios de otros	
6.1.94. De servicios de otros		6.3.80. De servicios de otros	
6.1.95. De servicios de otros		6.3.81. De servicios de otros	
6.1.96. De servicios de otros		6.3.82. De servicios de otros	
6.1.97. De servicios de otros		6.3.83. De servicios de otros	
6.1.98. De servicios de otros		6.3.84. De servicios de otros	
6.1.99. De servicios de otros		6.3.85. De servicios de otros	
6.1.100. De servicios de otros		6.3.86. De servicios de otros	
6.1.101. De servicios de otros		6.3.87. De servicios de otros	
6.1.102. De servicios de otros		6.3.88. De servicios de otros	
6.1.103. De servicios de otros		6.3.89. De servicios de otros	
6.1.104. De servicios de otros		6.3.90. De servicios de otros	
6.1.105. De servicios de otros		6.3.91. De servicios de otros	
6.1.106. De servicios de otros		6.3.92. De servicios de otros	
6.1.107. De servicios de otros		6.3.93. De servicios de otros	
6.1.108. De servicios de otros		6.3.94. De servicios de otros	
6.1.109. De servicios de otros		6.3.95. De servicios de otros	
6.1.110. De servicios de otros		6.3.96. De servicios de otros	
6.1.111. De servicios de otros		6.3.97. De servicios de otros	
6.1.112. De servicios de otros		6.3.98. De servicios de otros	
6.1.113. De servicios de otros		6.3.99. De servicios de otros	
6.1.114. De servicios de otros		6.3.100. De servicios de otros	
6.1.115. De servicios de otros		6.3.101. De servicios de otros	
6.1.116. De servicios de otros		6.3.102. De servicios de otros	
6.1.117. De servicios de otros		6.3.103. De servicios de otros	
6.1.118. De servicios de otros		6.3.104. De servicios de otros	
6.1.119. De servicios de otros		6.3.105. De servicios de otros	
6.1.120. De servicios de otros		6.3.106. De servicios de otros	
6.1.121. De servicios de otros		6.3.107. De servicios de otros	
6.1.122. De servicios de otros		6.3.108. De servicios de otros	
6.1.123. De servicios de otros		6.3.109. De servicios de otros	
6.1.124. De servicios de otros		6.3.110. De servicios de otros	
6.1.125. De servicios de otros		6.3.111. De servicios de otros	
6.1.126. De servicios de otros		6.3.112. De servicios de otros	
6.1.127. De servicios de otros		6.3.113. De servicios de otros	
6.1.128. De servicios de otros		6.3.114. De servicios de otros	
6.1.129. De servicios de otros		6.3.115. De servicios de otros	
6.1.130. De servicios de otros		6.3.116. De servicios de otros	
6.1.131. De servicios de otros		6.3.117. De servicios de otros	
6.1.132. De servicios de otros		6.3.118. De servicios de otros	
6.1.133. De servicios de otros		6.3.119. De servicios de otros	
6.1.134. De servicios de otros		6.3.120. De servicios de otros	
6.1.135. De servicios de otros		6.3.121. De servicios de otros	
6.1.136. De servicios de otros		6.3.122. De servicios de otros	
6.1.137. De servicios de otros		6.3.123. De servicios de otros	
6.1.138. De servicios de otros		6.3.124. De servicios de otros	
6.1.139. De servicios de otros		6.3.125. De servicios de otros	
6.1.140. De servicios de otros		6.3.126. De servicios de otros	
6.1.141. De servicios de otros		6.3.127. De servicios de otros	
6.1.142. De servicios de otros		6.3.128. De servicios de otros	
6.1.143. De servicios de otros		6.3.129. De servicios de otros	
6.1.144. De servicios de otros		6.3.130. De servicios de otros	
6.1.145. De servicios de otros		6.3.131. De servicios de otros	
6.1.146. De servicios de otros		6.3.132. De servicios de otros	
6.1.147. De servicios de otros		6.3.133. De servicios de otros	
6.1.148. De servicios de otros		6.3.134. De servicios de otros	
6.1.149. De servicios de otros		6.3.135. De servicios de otros	
6.1.150. De servicios de otros		6.3.136. De servicios de otros	
6.1.151. De servicios de otros		6.3.137. De servicios de otros	
6.1.152. De servicios de otros		6.3.138. De servicios de otros	
6.1.153. De servicios de otros		6.3.139. De servicios de otros	
6.1.154. De servicios de otros		6.3.140. De servicios de otros	
6.1.155. De servicios de otros		6.3.141. De servicios de otros	
6.1.156. De servicios de otros		6.3.142. De servicios de otros	
6.1.157. De servicios de otros		6.3.143. De servicios de otros	
6.1.158. De servicios de otros		6.3.144. De servicios de otros	
6.1.159. De servicios de otros		6.3.145. De servicios de otros	
6.1.160. De servicios de otros		6.3.146. De servicios de otros	
6.1.161. De servicios de otros		6.3.147. De servicios de otros	
6.1.162. De servicios de otros		6.3.148. De servicios de otros	
6.1.163. De servicios de otros		6.3.149. De servicios de otros	
6.1.164. De servicios de otros		6.3.150. De servicios de otros	
6.1.165. De servicios de otros		6.3.151. De servicios de otros	
6.1.166. De servicios de otros		6.3.152. De servicios de otros	
6.1.167. De servicios de otros		6.3.153. De servicios de otros	
6.1.168. De servicios de otros		6.3.154. De servicios de otros	
6.1.169. De servicios de otros		6.3.155. De servicios de otros	
6.1.170. De servicios de otros		6.3.156. De servicios de otros	
6.1.171. De servicios de otros		6.3.157. De servicios de otros	
6.1.172. De servicios de otros		6.3.158. De servicios de otros	
6.1.173. De servicios de otros		6.3.159. De servicios de otros	
6.1.174. De servicios de otros		6.3.160. De servicios de otros	
6.1.175. De servicios de otros		6.3.161. De servicios de otros	
6.1.176. De servicios de otros		6.3.162. De servicios de otros	
6.1.177. De servicios de otros		6.3.163. De servicios de otros	
6.1.178. De servicios de otros		6.3.164. De servicios de otros	
6.1.179. De servicios de otros		6.3.165. De servicios de otros	
6.1.180. De servicios de otros		6.3.166. De servicios de otros	
6.1.181. De servicios de otros		6.3.167. De servicios de otros	
6.1.182. De servicios de otros		6.3.168. De servicios de otros	
6.1.183. De servicios de otros		6.3.169. De servicios de otros	
6.1.184. De servicios de otros		6.3.170. De servicios de otros	
6.1.185. De servicios de otros		6.3.171. De servicios de otros	
6.1.186. De servicios de otros		6.3.172. De servicios de otros	
6.1.187. De servicios de otros		6.3.173. De servicios de otros	
6.1.188. De servicios de otros		6.3.174. De servicios de otros	
6.1.189. De servicios de otros		6.3.175. De servicios de otros	
6.1.190. De servicios de otros		6.3.176. De servicios de otros	
6.1.191. De servicios de otros		6.3.177. De servicios de otros	
6.1.192. De servicios de otros		6.3.178. De servicios de otros	
6.1.193. De servicios de otros		6.3.179. De servicios de otros	
6.1.194. De servicios de otros		6.3.180. De servicios de otros	
6.1.195. De servicios de otros		6.3.181. De servicios de otros	
6.1.196. De servicios de otros		6.3.182. De servicios de otros	
6.1.197. De servicios de otros		6.3.183. De servicios de otros	
6.1.198. De servicios de otros		6.3.184. De servicios de otros	
6.1.199. De servicios de otros		6.3.185. De servicios de otros	
6.1.200. De servicios de otros		6.3.186. De servicios de otros	
6.1.201. De servicios de otros		6.3.187. De servicios de otros	
6.1.202. De servicios de otros		6.3.188. De servicios de otros	
6.1.203. De servicios de otros		6.3.189. De servicios de otros	
6.1.204. De servicios de otros		6.3.190. De servicios de otros	
6.1.205. De servicios de otros		6.3.191. De servicios de otros	
6.1.206. De servicios de otros		6.3.192. De servicios de otros	
6.1.207. De servicios de otros		6.3.193. De servicios de otros	
6.1.208. De servicios de otros		6.3.194. De servicios de otros	
6.1.209. De servicios de otros		6.3.195. De servicios de otros	
6.1.210. De servicios de otros		6.3.196. De servicios de otros	
6.1.211. De servicios de otros		6.3.197. De servicios de otros	
6.1.212. De servicios de otros		6.3.198. De servicios de otros	
6.1.213. De servicios de otros		6.3.199. De servicios de otros	
6.1.214. De servicios de otros		6.3.200. De servicios de otros	
6.1.215. De servicios de otros		6.3.201. De servicios de otros	
6.1.216. De servicios de otros		6.3.202. De servicios de otros	
6.1.217. De servicios de otros		6.3.203. De servicios de otros	
6.1.218. De servicios de otros		6.3.204. De servicios de otros	
6.1.219. De servicios de otros		6.3.205. De servicios de otros	
6.1.220. De servicios de otros		6.3.206. De servicios de otros	
6.1.221. De servicios de otros		6.3.207. De servicios de otros	
6.1.222. De servicios de otros		6.3.208. De servicios de otros	
6.1.223. De servicios de otros		6.3.209. De servicios de otros	
6.1.224. De servicios de otros		6.3.210. De servicios de otros	
6.1.225. De servicios de otros		6.3.211. De servicios de otros	
6.1.226. De servicios de otros		6.3.212. De servicios de otros	
6.1.227. De servicios de otros		6.3.213. De servicios de otros	
6.1.228. De servicios de otros		6.3.214. De servicios de otros	
6.1.229. De servicios de otros		6.3.215. De servicios de otros	
6.1.230. De servicios de otros		6.3.216. De servicios de otros	
6.1.231. De servicios de otros		6.3.217. De servicios de otros	
6.1.232. De servicios de otros		6.3.218. De servicios de otros	
6.1.233. De servicios de otros		6.3.219. De servicios de otros	
6.1.234. De servicios de otros		6.3.220. De servicios de otros	
6.1			

DESARROLLO DE LA CUENTA GENERAL DE LA GSESION DEL AÑO 1.968

1. INGRESOS (Excepto Accidentes de Trabajo)				2. GASTOS (Excepto Accidentes de Trabajo)			
1.1. CUOTAS				2.1. PRESTACIONES (Detalle al dorso)			
11.01. Cuotas de empresa:				21.01. Económicas	15.431.066*00		
1101.01 Cobradas en el ejercicio	16.178.091*36			21.02. Sentencias	1.687.552*00	17.118.618*00	
1101.02 Pendientes cobro (fin 1967)	2.447.685*61	18.625.777*17		2.2. TRANSFERENCIAS			
11.02. Cuotas de trabajadores:				22.01. Canon Compensación Interprofesional		1.586.820*99	
1102.01 Cobradas en el ejercicio	6.933.467*72			2.3. GASTOS DE ADMINISTRACION			
1102.02 Pendientes cobro (fin 1967)	1.059.008*21	7.992.475*93	26.608.253*10	23.01. Dotación para Gastos de Administración		1.553.438*20	
1.2. SUBVENCIONES				2.4. GASTOS PATRIMONIALES			
12.01. Del Estado				24.01. Costas amortización de bienes patrimoniales			
12.02. Otras				24.02. Otros gastos patrimoniales			
1.3. TRANSFERENCIAS INTERNAS				2.5. GASTOS DIVERSOS			
13.01. Entregas Caja Compensación y Recargos				25.01. Atenciones de la Seguridad Social	66.520*63		
1.4. RECURSOS PATRIMONIALES				25.02. Cargos financieros			
14.01. Títulos valores		4.451.097*27		25.03. Diversos:			
14.02. Préstamos sociales y financieros				2503.01. Cuotas bon. pien. cobro	580.139*00		
14.03. Inmuebles				2503.02. Otros gastos		580.139*00	646.659*63
14.04. Créditos laborales y otros créditos		244.773*05		2.6. ASIGNACIONES A FONDOS Y RESERVAS			
14.05. Anticipos		2.538*72		26.01. Fondos art. 6.º Decreto 3.159/1.966:			
14.06. Cuentas corrientes		268.395*91		2601.01. De amortización de cuotas	6.758.426*00		
14.07. Universidades Laborales		224.410*63		2601.02. De garantía	13.890.100*33		
14.08. Otras inversiones sociales			5.091.214*34	2601.03. Especial de excedentes		20.648.596*33	
1.5. INGRESOS DIVERSOS				26.02. Otras Reservas:			
15.01. Ingresos por subrogación empresarial		75.255*00		2602.01. Res. sistema anterior	93.939.034*78		
15.02. Ingresos por pensiones anticipadas		695.352*00		2602.02. Otras Fondos espec.		93.939.034*78	
15.03. Otros		1.617*47		2.6. Fondos de Asistencia Social y Acción Formativa:			
15.04. Participación Cuota Medicamentos		1.298.250*00	2.070.574*47	2606.01. A. S. General	1.329.649*13		
1.6. FONDOS, RESERVAS Y EXCES. ADMVS.				2606.02. A. S. E. Pioneros	737.322*00		
16.01. Fondos art. 6.º Decreto 3.159/1.966:				2606.03. Acción Formativa	1.185.486*84		
1601.01. De amortización de cuotas	6.740.150*00			2606.04. Prórroga L. Enfermedad		3.252.457*97	117.840.089*08
1601.02. De garantía	3.822.738*06	10.562.888*06		TOTAL			
1601.03. Especial de excedentes							138.745.625*84
16.02. Otras Reservas:							
1602.01. Res. sistema anterior	93.939.034*78						
1602.02. Fondos especiales		93.939.034*78					
16.03. Excedentes de administración		473.662*09	104.975.583*93				
TOTAL							
			138.745.625*84				

CERTIFICAMOS: Que la presente cuenta es fiel reflejo de los resultados de la liquidación del Ejercicio, según los libros y demás antecedentes que obran en esta Entidad.

ZARAGOZA

a 14 de

MAYO

de 1968

EL PRESIDENTE

EL DIRECTOR

AL INTERVENTOR DELEGADO

RESULTADO DEL EJERCICIO:

Superávit: 13.338.166*24

Déficit:

(Continúa.)